

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

30927 *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1986, de la Dirección General del Instituto de Relaciones Agrarias, por la que se fija el día, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición correspondiente a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Ordenanza vacante en la plantilla de personal laboral del Organismo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de las de convocatoria, aprobadas por Resolución de esta Dirección General de 25 de agosto de 1986, se señala para la realización del ejercicio de la fase de oposición el día 11 de diciembre de 1986, a las diez horas de su mañana, en la sede del Instituto de Relaciones Agrarias, calle José Abascal, 56, 7.ª planta, en Madrid, indicando que la lista de admitidos se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del citado Instituto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 13 de noviembre de 1986.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

Ilmo. Sr. Secretario general del IRA.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

30928 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, referente a la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral rural por el procedimiento de concurso-oposición.*

En el «Boletín Oficial de Comunicaciones» número 99, de 31 de octubre de 1986, se publicaron las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral rural en la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el procedimiento de concurso-oposición.

Las sucesivas actuaciones de esta convocatoria se harán públicas en el «Boletín Oficial de Comunicaciones».

Las instancias, dirigidas al Jefe provincial del ámbito a que pertenece la vacante, deberán presentarse en las Jefaturas Provinciales de Comunicaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de noviembre de 1986.-El Subdirector general, Severino Romerales Aznar.

UNIVERSIDADES

30929 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1986, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas docentes.*

Esta Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas docentes que se relacionan en el anexo III, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, Orden de 28 de diciembre de 1984

(«Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio) y, en lo no previsto, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.-Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos, están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.-La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.-Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.-Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra C, del Real Decreto 1888/1984, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuelas Universitarias, tener el título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias, tener el título de licenciado Arquitecto o Ingeniero.

Sexta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria mediante instancia, según modelo anexo I, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja-Pagaduría de la Universidad Autónoma de Barcelona, la cantidad de 2.500 pesetas, en concepto de derechos. La Caja-Pagaduría de esta Universidad insertará el correspondiente sello en la instancia del concursante en el momento que se efectúe el pago.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concurre.

Séptima.-De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo II). El candidato deberá presentar el curriculum en el acto de presentación del concurso.

Octava.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Novena.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas, deberán presentar en el registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base 4.ª.
- Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base 4.ª.

Bellaterra, 12 de noviembre de 1986.-El Rector, Ramón Pascual de Sans.